## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

## Radicado No. 2017-00163

**1.** Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1.1. Señalar la hora de las 10:00 am del día 18 del mes de julio de 2023 para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G del P.

**1.2.** Para continuar con el trámite, se señala la hora de las 9:00 am del día 31 del mes de agosto de 2023 para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

2. Conforme a lo ordenado en el numeral 1.2., se les indica a las partes que los testigos deberán comparecer a la hora de las 10:30 am del día 31 del mismo mes y año.

Las anteriores actuaciones se adelantaron en **forma presencial,** conforme a lo solicitado.

Notifíquese,

CHRIS ROGER ÉDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ